



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1504-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1504-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintinueve de noviembre del  
año dos mil veintiuno.-

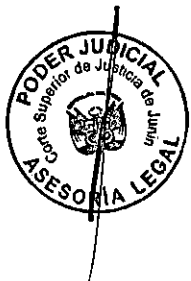
Sumilla: **AGRADECER** al doctor **HÉCTOR IGLESIAS SEVILLANO**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SISTEMÁTICO Y APICATIVO: LA POSICIÓN DEL JUEZ"**, llevado a cabo el lunes 29 de noviembre del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico **"LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SISTEMÁTICO Y APICATIVO: LA POSICIÓN DEL JUEZ"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **HÉCTOR IGLESIAS SEVILLANO**, quien es Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, Italia. Doctor en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Madrid, España. Es autor de los siguientes artículos jurídicos: "La regulación internacional del teletrabajo: Un análisis desde el Derecho Administrativo global", "La seguridad jurídica como principio constitucional sistemático y aplicativo", entre otras importantes publicaciones;

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la  
persona"*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1504-2021-P-CSJU/PJ

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Héctor Iglesias Sevillano;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **HÉCTOR IGLESIAS SEVILLANO**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SISTEMÁTICO Y APICATIVO: LA POSICIÓN DEL JUEZ**", llevado a cabo el lunes 29 de noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

*“Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona”*